



Resolución de Superintendencia

N° 00082 -2025-SUCAMEC

Lima, 06 de junio de 2025

VISTOS:

La Resolución de Superintendencia N° 00078-2025-SUCAMEC; el Informe N° 00146-2025-SUCAMEC-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, publicado en el diario oficial El Peruano, el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, la SUCAMEC, fue creada con la finalidad de fortalecer las competencias del Sector Interior en el control, administración, supervisión, fiscalización, regulación normativa y sanción de las actividades en el ámbito de los servicios de seguridad privada, fabricación y comercio de armas, municiones y materiales relacionados, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil;

Que, el literal d) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUCAMEC, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 05463-2024-SUCAMEC, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, disponer la designación, suspensión o cese de los titulares de los órganos desconcentrados de la institución;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 00078-2025-SUCAMEC, se resolvió en el Artículo primero designar temporalmente, a partir del 06 de junio de 2025, al señor MANUEL ROLANDO CALAMPA PÉREZ, Especialista Legal de la ex Gerencia de Servicios Seguridad Privada, en el puesto de Subdirector de la Subdirección de Registro y Habilitación de Servicios de Seguridad Privada y en el puesto de Subdirector de la Subdirección de Autorizaciones de Servicios de Seguridad Privada de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada, en adiciones a sus funciones;

Que, al respecto, mediante Informe N° 00351-2025-SUCAMEC-DSSP, la Dirección de Servicios de Seguridad Privada, puso en conocimiento que el actual Subdirector de la Subdirección de Registro y Habilitación de Servicios de Seguridad Privada y Subdirector de la Subdirección de Autorizaciones de Servicios de Seguridad Privada de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada, ha continuado cumpliendo sus funciones; por lo tanto, solicitan que la designación temporal del nuevo Subdirector inicie a partir del 07 de junio de 2025;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, y en el Decreto Supremo N° 007-2024-IN y en la Resolución de Superintendencia N° 05463-2024-SUCAMEC que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUCAMEC, y;

Que, con el visado de la Gerenta General, de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 00078-2025-SUCAMEC, en el extremo referido a la entrada en vigencia de la designación temporal del señor MANUEL



Resolución de Superintendencia

ROLANDO CALAMPA PÉREZ, Especialista Legal de la ex Gerencia de Servicios Seguridad Privada, en el puesto de Subdirector de la Subdirección de Registro y Habilitación de Servicios de Seguridad Privada y en el puesto de Subdirector de la Subdirección de Autorizaciones de Servicios de Seguridad Privada de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada, precisándose que dicha designación temporal será a partir del 7 de junio de 2025.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor MANUEL ROLANDO CALAMPA PÉREZ, al señor CARLOS AUGUSTO REMY RAMIS, a la Oficina de Recursos Humanos y hacer de conocimiento a todas las unidades de organización de la entidad.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

TEÓFILO MARIÑO CAHUANA

Superintendente Nacional

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS,
MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL - SUCAMEC